

# Informe de actividad de la Autoridad Común de Control de Eurojust

2010

<b>PRÓLOGO .....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>4</b>
2.1    Composición de la ACC .....	4
2.2    Reuniones.....	4
2.3    Presupuesto y costes.....	5
<b>3. TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO APROBADO DE LA ACC .....</b>	<b>5</b>
<b>4. ACREDITACIÓN ANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>5. PÁGINA WEB .....</b>	<b>5</b>
<b>6. TRABAJO DE SUPERVISIÓN .....</b>	<b>6</b>
6.1    Responsable de la Protección de Datos .....	6
6.2    Inspección de Eurojust 2010 .....	6
6.3    Conexión segura con OLAF .....	7
6.4    Sistema de gestión de casos (SGC) .....	7
6.5    Acuerdos de cooperación entre Eurojust y terceros Estados.....	7
<b>7. NUEVOS PROGRESOS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UE .....</b>	<b>8</b>
7.1    Supervisión de la protección de datos en Eurojust después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa .....	8
7.2    Aplicación de la Decisión Eurojust revisada.....	8
<b>8. RECURSOS .....</b>	<b>9</b>
<b>9. PERSPECTIVAS DE FUTURO .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I     PERSONAS DESIGNADAS PARA LA AUTORIDAD COMÚN DE CONTROL.....</b>	<b>9</b>

## Prólogo

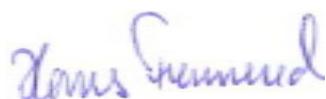
Como presidente actual de la Autoridad Común de Control de Eurojust (ACC), me complace presentar unas observaciones de introducción a este octavo informe de actividad, con el fin de reflejar los logros principales de la ACC durante 2010.

Durante 2010, fueron muchos los logros y me gustaría resaltar especialmente el trabajo llevado a cabo para aumentar la visibilidad y transparencia de las actividades de la ACC, tales como el lanzamiento de la página web de la ACC, así como los folletos sobre las funciones de la ACC y los derechos de las personas, disponibles en varios idiomas de la UE, tanto en Internet como en papel.

Me gustaría subrayar la importancia de una eficaz protección de datos en el campo de la cooperación judicial y los importantes progresos alcanzados por Eurojust en las cuestiones relacionadas con la protección de datos, lo cual ciertamente es debido al compromiso de Eurojust en su conjunto y al excelente trabajo de la Responsable de la Protección de Datos. Durante 2010, hemos invertido en seguir mejorando el cumplimiento de las normas de Eurojust, mediante una inspección y basándonos en los resultados de los estudios anuales de la Responsable de la Protección de Datos de Eurojust. Las recomendaciones resultantes de dicha inspección sin duda ayudarán a Eurojust a seguir mejorando en el cumplimiento de las normas sobre protección de datos.

Otro elemento importante del trabajo llevado a cabo en 2010 ha estado relacionado con los cambios en curso en el terreno legislativo de la UE con respecto a la protección de datos en el ámbito del antiguo "tercer pilar". A través de la participación en diversos foros de la UE y la correspondencia con la comisaria Reding, hemos contribuido activamente a este debate y hemos conseguido llamar la atención sobre las características específicas en relación con la protección de datos en el ámbito de la cooperación judicial internacional.

Trabajar con mis colegas de la troika de la ACC, Lotty Prussen y Carlos Campos Lobo, ha sido un gran placer; por consiguiente, deseo expresarles mi más caluroso agradecimiento por su compromiso y su contribución como expertos al trabajo de la ACC. Deseo igualmente dar las gracias al Colegio y al personal de Eurojust por su contribución a las actividades de la ACC. Deseo expresar especialmente mi agradecimiento a la Responsable de la Protección de Datos, señora Diana Alonso Blas, así como a la señora Fiona Coninx, secretaria de la ACC, por su muy apreciada ayuda a la ACC.



Hans Frennered  
Presidente de la Autoridad Común de Control de Eurojust

## 1. Introducción

Este es el octavo informe anual de la Autoridad Común de Control de Eurojust (en adelante “ACC”) desde su creación en mayo de 2003 y en él se exponen sus actividades principales a lo largo de 2010.

Las tareas de la ACC se establecen en el Artículo 23 de la Decisión del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre el fortalecimiento de Eurojust<sup>1</sup>. Como organismo independiente, la ACC controla las actividades de Eurojust para garantizar que el tratamiento de datos personales se lleva a cabo en conformidad con la Decisión Eurojust. La ACC también examina los recursos interpuestos por personas insatisfechas con la respuesta de Eurojust a sus solicitudes de ejercer sus derechos como interesados.

Este informe concluye con un análisis de las perspectivas de futuro de la ACC.

## 2. Administración

### 2.1 Composición de la ACC

La ACC está compuesta por veintisiete miembros, uno por cada Estado Miembro, tres de los cuales son miembros permanentes (véase Anexo I). La señora Lotty Prussen (persona designada de Luxemburgo y presidenta desde junio de 2009 hasta junio de 2010), el señor Hans Frennered (persona designada de Suecia) y el señor Carlos Campos Lobo (persona designada de Portugal) fueron los tres miembros permanentes durante 2010. De acuerdo con el apartado 2 del Artículo 3 del Reglamento interno, las elecciones se celebraron en la sesión plenaria de junio. La señora Lotty Prussen fue reelegida como miembro permanente para los próximos tres años, el señor Hans Frennered fue nombrado presidente para el año próximo y el señor Campos Lobo seguirá siendo miembro durante los dos próximos años.

### 2.2 Reuniones

Los miembros permanentes se reunieron el 11 de mayo, el 17 de junio, el 1 de octubre y el 9 de diciembre en la sede central de Eurojust en La Haya. En la tarde del 17 de junio se celebró una sesión plenaria de todas las personas designadas. Después de cada reunión, los aspectos esenciales de los debates y decisiones principales se distribuyeron entre las personas designadas de la ACC, el Colegio y miembros seleccionados de la Administración de Eurojust. Estos aspectos esenciales se

---

<sup>1</sup> Decisión del Consejo de 16 de diciembre de 2008 por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión 2002/187/JAI por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia.

publicaron también en la página web de la ACC en el sitio web de Eurojust. La Secretaría de la ACC elaboró unas actas más detalladas para su distribución interna entre los miembros y para ayudar a la preparación de la siguiente reunión.

### 2.3 Presupuesto y costes

La ACC recibió una asignación de 46.000 euros del presupuesto de Eurojust para cubrir los costes de sus reuniones, representación en reuniones externas de las autoridades comunes de control y cualesquiera gastos adicionales.

Algunos de estos fondos se dedicaron a la traducción del Informe de actividad de la ACC de 2009 al francés, alemán, español e italiano. Las versiones en estos idiomas están ahora disponibles en la página web de la ACC. Se han elaborado dos folletos, "Funciones de la Autoridad Común de Control de Eurojust" y "Derechos de los interesados" ("Conozca sus derechos"), que se han traducido a los otros 22 idiomas oficiales de la UE y se han publicado en la página web de la ACC. Además, se dedicaron fondos del presupuesto de 2010 a imprimir estos folletos en inglés, francés, alemán y español, que se realizarán en 2011. Por otra parte, se adquirieron algunos artículos promocionales que se distribuirán en eventos y reuniones a lo largo de 2011 para ayudar a promover las funciones y el trabajo de la ACC.

### 3. Traducción y publicación del Reglamento interno aprobado de la ACC

El Reglamento interno modificado de la Autoridad Común de Control aprobado en la sesión plenaria del 23 de junio de 2009 fue traducido por el Consejo de la Unión Europea a los restantes 22 idiomas oficiales de la UE, traducciones que se han publicado en la página web de la ACC.

### 4. Acreditación ante la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad

La ACC recibió una acreditación oficial ante la 32<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad celebrada en Jerusalén, Israel, en octubre 2010. El señor Carlos Campos Lobo representó a la ACC en esta reunión.

### 5. Página web

A finales de 2010, la ACC publicó su propia página web en el sitio web de Eurojust (<http://www.eurojust.europa.eu/jsb.htm>). Esta página web abarca información sobre las funciones de la ACC, su marco jurídico, procedimiento de recursos y derechos de protección de datos personales. También se incluye una lista de autoridades de los Estados miembros con quienes los interesados pueden ponerse en contacto en lo concerniente al ejercicio de sus derechos. La página web se actualiza periódicamente con noticias e información sobre el trabajo de la ACC y los últimos acontecimientos en protección de datos que puedan tener implicaciones sobre su función de supervisión.

## 6. Trabajo de supervisión

### 6.1 Responsable de la Protección de Datos

De acuerdo con el apartado 6 del Artículo 6 del Acto de la ACC, la ACC mantenía contactos periódicamente con la Responsable de la Protección de Datos, señora Diana Alonso Blas, que mantuvo a la ACC informada sobre todas las cuestiones planteadas en Eurojust.

De conformidad con el apartado 2 del Artículo 27 del Reglamento sobre tratamiento y protección de datos personales en Eurojust<sup>2</sup>, la señora Alonso Blas llevó a cabo un estudio anual en Eurojust. Fueron entrevistados los corresponsales nacionales de Portugal, Alemania, Países Bajos, Bélgica, España y Reino Unido. La RPD entrevistó también a una unidad administrativa, la Unidad de Recursos Humanos. Las conclusiones del estudio anual se presentarán a la ACC en 2011.

### 6.2 Inspección de Eurojust 2010

El proyecto de informe sobre la inspección se entregó al Colegio de Eurojust el 24 de junio de 2010, con la invitación a presentar comentarios preliminares de Eurojust antes del 15 de septiembre. Sobre la base a los comentarios recibidos de Eurojust, se elaboró el informe final con recomendaciones y conclusiones, que se presentó a Eurojust el 21 de diciembre.

Las conclusiones principales del informe afectaban, en particular, al Sistema de Gestión de Casos (en adelante "SGC"), que no se estaba utilizando plenamente. Otro aspecto se refería a la interpretación del

---

<sup>2</sup> Normas del reglamento interno de Eurojust relativas al tratamiento y a la protección de datos personales (texto adoptado por unanimidad por el Colegio de Eurojust en su reunión del 21 de octubre de 2004 y aprobado por el Consejo el 24 de febrero de 2005) (2005/C 68/01), DO C 68, 19.3.2005, p.1.

Artículo 16 de la Decisión Eurojust y al tratamiento de datos en archivos manuales.

6.3 Conexión segura con OLAF

Eurojust planteó a la ACC una pregunta sobre el criterio utilizado en la página web para el acceso al Sistema de Información Aduanera (SIA), que no permitiría un sistema de registro en el interior de Europa. En una reunión entre Eurojust y OLAF, OLAF explicó que, por motivos técnicos, OLAF no podía dar acceso a registros, pero facilitaría registros a Eurojust. Eurojust confiaba en que esta solución fuera aceptable para la ACC.

6.4 Sistema de gestión de casos (SGC)

La ACC debatió sobre el periodo de conservación de archivos de registro en el SGC y las razones en favor y en contra de conservarlos durante un periodo superior a los tres años, la misma duración que se aplica a los datos personales. Se acordó que los archivos de registro deberían almacenarse solamente durante tres años.

La ACC fue informada sobre el nuevo proyecto CMS (SGC) 3.1 y los cambios que incorporaba en relación con la aplicación de la Decisión Eurojust revisada, así como los cambios relacionados con las funciones de protección de datos del SGC.

La ACC resaltó la importancia de que el SGC se mantenga como un sistema y expresó su interés por las posibilidades de incrementar su capacidad analítica, especialmente a la luz del Artículo 13 de la Decisión Eurojust revisada.

6.5 Acuerdos de cooperación entre Eurojust y terceros Estados

La ACC recibió amplia información de Eurojust a lo largo del año sobre la situación actual de diversas negociaciones en curso entre Eurojust y terceros Estados. Se prestó especial atención a las negociaciones en curso entre Eurojust y la Federación Rusa. La ACC resaltó que la Federación Rusa debía respetar los niveles de cumplimiento en materia de protección de datos y debía ratificar los correspondientes instrumentos del Consejo de Europa.

Además, la ACC expresó una opinión positiva sobre el borrador de modelo de acuerdo revisado sobre cooperación entre Eurojust y terceros Estados, presentado en su reunión de junio, y expresó su satisfacción por las disposiciones modificadas destinadas a proporcionar un mejor control de la aplicación de los acuerdos.

## 7. Nuevos progresos en la protección de datos en la UE

### 7.1 Supervisión de la protección de datos en Eurojust después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa

La ACC debatió el futuro de la protección de datos después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, especialmente en lo relativo a posibles cambios en el marco jurídico de la protección de datos y sus implicaciones para Eurojust. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa podría implicar cambios en el actual sistema de supervisión especializada; la ACC cree firmemente que, antes de proponerse cualquier cambio, debe llevarse a cabo una evaluación exhaustiva del sistema actual y de su eficacia. La ACC resaltó la eficacia de la actual supervisión de las actividades de tratamiento de datos llevada a cabo por Eurojust, que está garantizada internamente por la RPD y externamente por la ACC. Un punto adicional en favor de la actual estructura de la ACC es su sistema de troika, que funciona eficientemente con un presupuesto limitado, a la vez que asegura una excelente comunicación con la organización. A raíz de una solicitud de la ACC al Consejo, la Decisión Eurojust revisada incluyó una modificación del sistema de representación en la troika, instaurando un sistema de elecciones anuales en la sesión plenaria de la ACC durante un periodo de tres años, para proporcionar así una mayor continuidad a la ACC. Debido a su composición de jueces y miembros igualmente independientes, la ACC posee unos inestimables conocimientos en lo relativo a la protección de datos en el sector judicial.

En apoyo al criterio de la ACC de mantener el sistema actual de supervisión, la ACC escribió dos cartas a la comisaria Reding, comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía (publicadas en la página web de la ACC), en las que señala su deseo de participar en el debate sobre el futuro de la protección de datos y subraya su opinión de mantener el sistema actual de supervisión especializada, que proporciona un sistema eficiente y eficaz.

A este respecto, el señor Campos Lobo asistió a la reunión de consulta de las partes interesadas organizada por la Comisión Europea el 29 de junio en Bruselas para debatir el futuro de la protección de datos en el ámbito de la actividad policial.

### 7.2 Aplicación de la Decisión Eurojust revisada

La ACC fue informada periódicamente por Eurojust sobre el progreso y las novedades en la aplicación de las recomendaciones de la Decisión Eurojust revisada. En la sesión plenaria se hizo una presentación para explicar los cambios en la Decisión Eurojust y sus implicaciones sobre el tratamiento de los datos en Eurojust, con especial atención al nuevo Artículo 13 de la Decisión Eurojust revisada.

## 8. Recursos

No se presentó ningún recurso ante la ACC durante 2010.

## 9. Perspectivas de futuro

Para reforzar sus funciones como autoridad de control, la ACC tiene la intención de solicitar una acreditación como miembro de la Conferencia de Primavera de Comisarios Europeos de Protección de Datos que se celebrará en Bruselas 5 de abril de 2011. La ACC fue informada de que la Comisión Europea tenía intención de celebrar sesiones sobre protección de datos en los ámbitos de la actividad policial y la supervisión durante 2011. Se acordó que la ACC participaría en una reunión de las autoridades comunes de control de Europol, Schengen, Aduanas y Grupo "Policía y Justicia" en Liubliana, Eslovenia, del 31 de enero al 1 de febrero de 2011.

La ACC se reunirá en las siguientes fechas de 2011: 8 de febrero, 7 de abril, 20 y 21 de junio y 10 de noviembre.

## Anexo I Personas designadas para la Autoridad Común de Control

País	Miembro	Fecha de nombramiento
Bélgica	Sra. Nicole LEPOIVRE	09/01/2007
Bulgaria	Sra. Pavlina PANNOVA	04/07/2007
República Checa	Sr. Josef RAKOVSKÝ	14/04/2004
Dinamarca	Sr. Jakob LUNDSAGER	05/04/2009
Alemania	Sr. Bertram SCHMITT	23/06/2009
Estonia	Sr. Pavel GONTSHAROV	25/10/2004
Irlanda	Sr. Billy HAWKES	06/06/2005
Grecia	Sra. Anastasia PERISTERAKI	04/02/2010
España	Sr. Artemi RALLO LOMBARTE	27/02/2007

Informe de actividad 2010  
Autoridad Común de Control de Eurojust

Francia	Sr. Frédéric BAAB	11/06/2009
Italia	Sr. Luigi FRUNZIO	14/06/2010
Chipre	Sra. Goulla FRANGOU	23/07/2008
Letonia	Sra. Zane PĒTERSONE	27/09/2004
Lituania	Sr. Egidijus BIELIŪNAS	08/12/2004
Luxemburgo	Sra. Lotty PRUSSEN	06/05/2002
Hungría	Sr. Tibor KATONA	23/06/2008
Malta	Sr. Joseph EBEJER	30/03/2009
Países Bajos	Sra. Jannette BEUVING	01/01/2007
Austria	Sr. Gerhard KURAS	06/02/2010
Polonia	Sr. Dariusz ŁUBOWSKI	26/05/2004
Portugal	Sr. Carlos CAMPOS LOBO	01/04/2006
Rumanía	Sra. Laura-Marina ANDREI	01/10/2007
Eslovenia	Sr. Rajko PIRNAT	23/03/2005
República Eslovaca	Sra. Renáta JANÁKOVÁ	31/07/2008
Finlandia	Sra. Anne HEIMOLA	01/01/2008
Suecia	Sr. Hans FRENNERED	01/07/2002
Reino Unido	Sr. Christopher GRAHAM	12/08/2009

**Personas designadas que abandonaron su cargo en 2010**

País	Miembro	Fechas de ejercicio del cargo
Italia	Sr. Alfonso PAPA	06/02/2003-14/06/2010
Austria	Sr. Gustav MAIER	31/12/2004-06/02/2010

Informe de actividad 2010  
Autoridad Común de Control de Eurojust

Grecia	Sr. Ioannis MAGGINAS	04/06/2009-04/02/2010
--------	----------------------	-----------------------